

Factura: 001-002-000011245

20161308001P02809

S/Ficha  
C. 4780  
2184019  
\$16950.



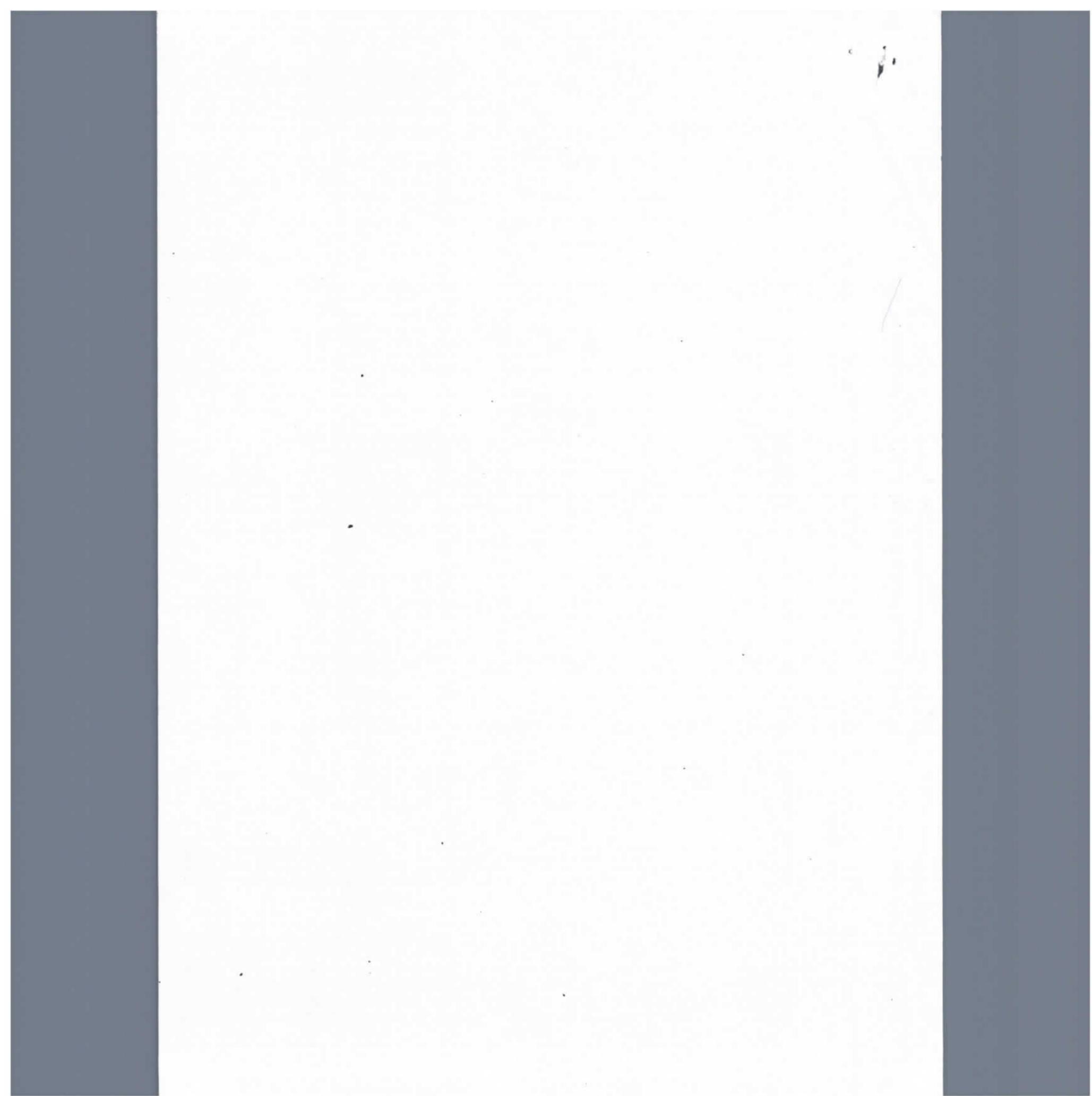
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20161308001P02809					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE AGOSTO DEL 2016, (11:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703053452	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301791834	ECUATORIANA	DONANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE LA SEÑORA DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO EN CALIDAD DE DONATARIA.-					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		16950.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA







2016	13	08	01	P02809
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE DONACION .-

OTORGAN LOS CONYUGES GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES Y PABLA ALEGRIA CARREÑO MERA .- A FAVOR DE SU HIJA DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO.-

CUANTIA : USD \$ 16.950,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES Y PABLA ALEGRIA CARREÑO MERA, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO, en calidad de "DONATARIA"; a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agregó a esta escritura como documento habilitante. La

compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, los cónyuges GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES Y PABLA ALEGRIA CARREÑO MERA, por sus propios y personales derechos, a quienes se les denominará "DONANTES"; y, por otra parte, la señora DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO, a quien en lo posterior denominaremos "DONATARIA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Donantes, que con fecha veinte de Octubre del dos mil once, bajo el número 2.946, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura



pública de Protocolización de Sentencia del Juicio 74-2008, celebrada en la Notaria publica Primera del cantón Manta, con fecha veintitrés de Agosto del dos mil once, otorgada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el quince de Agosto del dos mil once, a favor del señor SANTACRUZ FLORES GERARDO ( casado), predio que se encuentra signado en la manzana Q-1, ubicado en la Lotización Villamarina, de la parroquia Los Esteros de esta ciudad de Manta, con una superficie total de 405,51 metros cuadrados. Con fecha veintidós de Diciembre del dos mil catorce, bajo el número 5031, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaria publica Quinta del cantón Manta, con fecha trece de Octubre del dos mil catorce, en la cual la señora ZAMBRANO MERO ZOLANDA ELIZABETH dio en venta a favor del señor SANTACRUZ FLORES GERARDO ( casado). Bien inmueble que consiste dos lotes de terrenos unificados en la Lotización Villamariana en la Manzana Q-1, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE: Con diez coma diez metros y lindera con calle publica; POR ATRAS: Con diez metros y lindera con propiedad de la señora Zolanda zambrano mero; POR EL COSTADO DERECHO ; Cuarenta y cuatro coma quince metros y lindera con propiedad de la familia Mera y del señor Gerardo Santacruz; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cuatro coma quince metros y lindera con propiedad de la señora**

Nila Cevallos. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen .- **TERCERA: DONACION** .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los **DONANTES**, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren a favor de su hija **DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO** , quien recibe el bien signado con la manzana Q.1, ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la parroquia Los Esteros del cantón Manta , que los donantes tienen, descrito e individualizado en la cláusula segunda del presente contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: ACEPTACION**.- La donataria acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a los donantes por tal acto de generosidad. De igual manera, los donantes se dan por notificado de esta aceptación.- **QUINTA: CUANTIA**.- La cuantía de la presente Donación es indeterminada por la naturaleza de la misma, pero a efectos de la Ley Notarial se le fija la cuantía que consta en el Certificado otorgado por el Departamento de Avalúos y Catastro del Ilustre Municipio de Manta, que es de \$ 16.950,00.- **SEXTA: DOMICILIO**.-Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR**.-Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43444244  
 CASADO PABLA ALEGRIA CARREÑO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS SANTACRUZ  
 MARIA EUFEMIA FLORES  
 MANTA 12/01/2013  
 17/01/2025  
 DUP 0138019



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 170305345-2  
 SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL  
 PICHIÑEHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 29 AGOSTO 1953  
 001-1 0098 00291 M  
 PICHIÑEHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954



*Gerardo Santacruz*

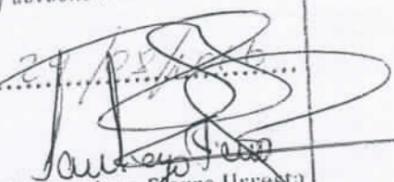


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 094  
 094 - 0030 1703053452  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL

MANABI	PROVINCIA	1
MANTA	PROVINCIA	1
CANTON	FABRILLAS	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado en  
 fojas útiles.  
 Manta, a 24/08/2025



Ab. Santiago Ferro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* I3343V3222  
 CASADO GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES  
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MATIAS CARREÑO  
 NICARLA MERA  
 MANTA 01/04/2010  
 01/04/2022  
 REM 2562051

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130179183-4  
 CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA  
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 28 FEBRERO 1952  
 001- 0027 00156 F  
 MANABI/ SANTA ANA  
 STA ANA DE VUELTA LARGA 952  
 Alegria Carreño M

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SOCIALES 21-FEB-2014  
 019  
 019 - 0124  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1301791834  
 CÉDULA CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA  
 MANABI  
 PROVINCIA MANTA  
 CANTÓN CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 MANTA 1  
 PARROQUIA 1  
 ZONA 1  
 GENIVYS AGUIAR  
 PRESIDENTE DE LA CUENTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado en 1  
 fojas útiles.  
 Manta, a 29/03/2014  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N: 131002091-0

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**SANTACRUZ CARREÑO DOLLY YOHANNA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-12-23**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**LUIS ARMANDO VALLADARES PIEDRA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BIOQ-FARMACEUTICIA** V3333V4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTACRUZ GERARDO SAUL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA 2014-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-24**

*[Signatures]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**083** ELECCIONES SECCIONALES 2024

**083 - 0026** 1310020910  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**SANTACRUZ CARREÑO DOLLY YOHANNA**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA MANTA TARQUI 1  
CANTON PARRROQUIA 1 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en / fojas útiles.

Manta, a *29/03/2016*

*[Signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

1911

1911



Factura: 001-002-000011244



20161308001P02808



PROTOCOLIZACIÓN 20161308001P02808

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE AGOSTO DEL 2016, (11:16)

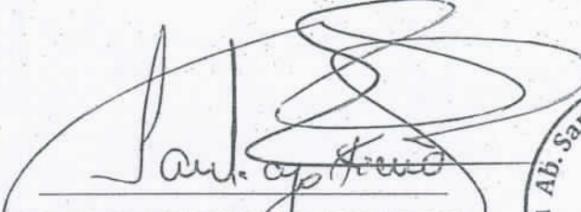
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

CUANTÍA: NDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703053452
CARRÉNOMERA PABLA ALEGRIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301791834
SANTIBAÑEZ CEBALLOS HUGO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304667460
CHAVEZ ALAY JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311729022

Observaciones:

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



1950

1950

1950



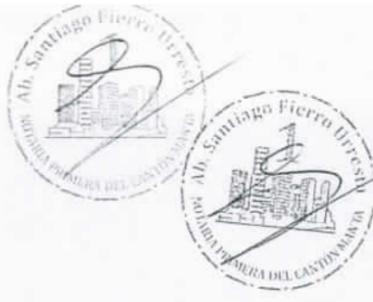
2016	13	08	01	P02808
------	----	----	----	--------

**DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION  
PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE DE  
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LOS CONYUGES GERARDO  
SAUL SANTACRUZ FLORES Y PABLA ALEGRIA CARREÑO  
MERA .- A FAVOR DE SU HIJA DOLLY YOHANNA  
SANTACRUZ CARREÑO.-**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintinueve de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores **GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES Y PABLA ALEGRIA CARREÑO MERA**, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias agrego a esta escritura como documento habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DEL BIEN INMUEBLE**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentada que fue en

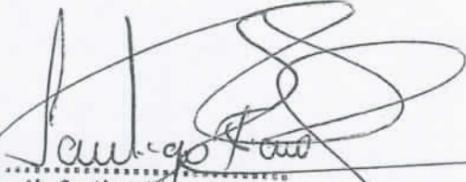
legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestra hija de nombres **DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO**, el bien inmueble que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos ; **POR EL FRENTE: Con diez coma diez metros y lindera con calle publica; POR ATRAS: Con diez metros y lindera con propiedad de la señora Zolanda zambrano mero; POR EL COSTADO DERECHO : Cuarenta y cuatro coma quince metros y lindera con propiedad de la familia Mera y del señor Gerardo Santacruz; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cuarenta y cuatro coma quince metros y lindera con propiedad de la señora Nila Cevallos. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS.** Que consta con fecha veinte de Octubre del dos mil once, bajo el número 2.946, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Protocolización de Sentencia del Juicio 74-2008, celebrada en la Notaria publica Primera del cantón Manta, con fecha veintitrés de Agosto del dos mil once, otorgada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el quince de Agosto del dos mil once, a favor del señor SANTACRUZ FLORES GERARDO ( casado). Con fecha veintidós de Diciembre del dos mil catorce, bajo el número 5031, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaria publica Quinta del cantón Manta, con fecha trece de Octubre del



2016	13	08	01	P02808
------	----	----	----	--------

**ACTA NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LA TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES Y PABLA ALEGRIA CARREÑO MERA PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SU BIEN INMUEBLE; A FAVOR DE SU HIJA DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO, DEL BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE .-

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



RENTAL CONTRACT  
ESPACIO EN PLAZA  
BARRIO DE SAN JUAN

RENTAL CONTRACT  
ESPACIO EN PLAZA  
BARRIO DE SAN JUAN

RENTAL CONTRACT  
ESPACIO EN PLAZA  
BARRIO DE SAN JUAN

RENTAL CONTRACT  
ESPACIO EN PLAZA  
BARRIO DE SAN JUAN

**DECLARACION DE LOS TESTIGOS :**

**HUGO ANTONIO SANTIBAÑEZ CEBALLOS**

**JOSE IGNACIO CHAVEZ ALAY**

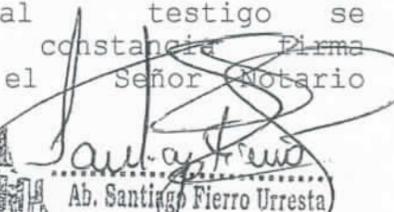


- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos propietarios del bien inmueble descrito e individualizado en la parte expositiva de la declaración, ubicado en la Lotización VILLAMARINA en la Manzana Q-1, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta .
- 4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble de nuestra propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada .
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestra hija, y no nos perjudica total vez que cuento con los recursos económicos .-
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, a las diez horas, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **HUGO ANTONIO SANTIBAÑEZ CEBALLOS** portador de la cédula de ciudadanía número 130466746-0, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad

de Manta; y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí la conozco, desde hace más de quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fé .-

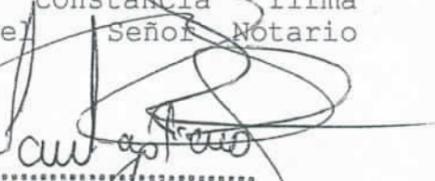
130466746-0

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

En Manta, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, a las diez horas quince minutos, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece el señor **JOSE IGNACIO CHAVEZ ALAY**, portador de la cédula de ciudadanía número 131172902-2, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previa a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con la preguntante; a la segunda.- sí los conozco, desde hace más de veinte años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sé por conocer los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que doy fe .-

Done' d'over

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43444249  
 CASADO PABLA ALEGRIA CARREÑO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS SANTACRUZ  
 MARIA EUFEMIA FLORES  
 MANTA 12/01/2013  
 12/01/2025  
 DUP 0138019



Ab. Santiago Fierro Urresta  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170305345-2  
 SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 29 AGOSTO 1953  
 001-1 0098 00291 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1954  
 Gerardo Flores




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 094  
 094 - 0030 1703053452  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA MANTA 1  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado en 1  
 fojas útiles.  
 Manta, a 29 de agosto de 2013  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



ECUATORIANA 1334303222  
 CASADO GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES  
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
 NATIAS CARREÑO  
 NICARLA MERA  
 MANTA 01/04/2010  
 01/04/2022  
 REN 2562051

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130179183-4  
 CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA  
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 28 FEBRERO 1952  
 001 0027 00156 F  
 MANABI/SANTA ANA  
 STA ANA DE VUELTA LARGA 952  
 Alegria Carreño M

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES NACIONALES 2023-2024  
 019  
 019-0124 1301791834  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CARREÑO MERA PABLA ALEGRIA  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA SANTA 1  
 MANTA ZONA 1  
 CANTÓN PARROQUIA  
 GEORGINA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 Es fiel fotocopia del documento original que me  
 fue presentado y devuelto al interesado en  
 fojas útiles.  
 Manta, a 20 de Agosto de 2023  
 Ab. Santiago Pierra Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 130466746-0



**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SANTIBÁÑEZ CEBALLOS  
 HUGO ANTONIO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 MANABI  
 MANTA  
 MANTA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1965-07-13  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
 LILIAN SILVANA  
 INTRIAGO LEON



**INSTRUCCIÓN**  
 SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
 INGENIERO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 SANTIBÁÑEZ HUGO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 CEBALLOS ANA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 - MANTA  
 2015-12-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2025-12-28









DIRECTOR GENERAL

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

N.º 4723556

HSP. IDEAL. 02



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 fojas útiles.

Manta, a 29/08/2016



**Ab. Santiago Fierro Urrestin**  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 109243



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL Y CARREÑO PABLA ALEGRIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de AGOSTO de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE  
2184010000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ Q-1

Manta, veinte y cinco de agosto del dos mil dieciséis





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta, D. C. Abil

000015627

1703053452001

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: :  
 NOMBRES : SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL Y  
 RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA MZ Q-1  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
 CAJA: 26/07/2016 15:41:50  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		



VALIDO HASTA: lunes, 24 de octubre de 2016  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 134606

Nº 134506

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 41780

Fecha: 5 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-40-10-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ Q-1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 445,51 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1703053452	GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES
	PABLA ALEGRIA CARREÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13365,30
CONSTRUCCIÓN:	3584,70
	16950,00

Son: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES ✓

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



2014  
1700,00

\$ 140.32



8/24/2016 3:57

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE DONACIÓN A LEGITIMARIO ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-18-40-10-000	445,51	16950,00	221416	501740
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CARREÑO PABLA ALEGRIA	LOTIZACION VILLAMARINA MZ Q-1	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
1703053452	SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL	LOTIZACION VILLAMARINA MZ Q-1	Impuesto Principal Compra-Venta		141,09		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		142,09		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		142,09		
1370020910	SANTACRUZ CARRENO DOLLY YOHANNA	NA	SALDO		0,00		

EMISION: 8/24/2016 3:57 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 079736

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES/ PABLA ALEGRIA CARREÑO. ubicada LOT. VILLAMARINA MZ Q - 1 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$16950.00 D. DIESEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE - DONACION A LEGITIMARIO

N/F

24 DE AGOSTO DEL 2016

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



PROPERTY OF THE  
UNITED STATES GOVERNMENT  
GPO : 1964 O - 350-000



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble  
**49264**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16012519, certifico hasta el día de hoy 28/07/16 10:29:40, la Ficha Registral Número 49264

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: Lunes, 22 de diciembre de 2014

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

UNIFICACIÓN de dos lotes ubicados en la Lotización "Villamarina" en la Manzana "Q - 1". de la Parroquia los Esteros del cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE diez coma diez metros y lindera con calle publica POR ATRAS diez metros y lindera con propiedad de la Sra Zolanda Zambrano Mero COSTADO DERECHO; cuarenta y cuatro coma quince metros y lindera con propiedad de la familia Mera y del Sr Gerardo Santacruz COSTADO IZQUIERDO cuarenta y cuatro coma quince metros y lindera con propiedad de la Señora Nila Cevallos. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1067	21/abr/2011	17,956	17,967
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	2946	20/oct/2011	51,146	51,156
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	5031	22/dic/2014	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

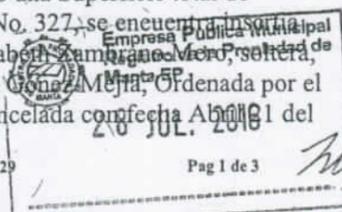
Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de abril de 2011 **Número de Inscripción:** 1067 **Tomo:**33  
**Nombre del Cantón:** MANTA **Número de Repertorio:** 2283 **Folio Inicial:**17,956  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA **Folio Final:**17,967  
**Cantón Notaría:** MANTA  
**Escritura/Juicio/Resolución:** Juzgado Quinto Civil de Manabi  
**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 21 de marzo de 2011  
**Fecha Resolución:** jueves, 10 de marzo de 2011

**a.- Observaciones:**

Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que sigue Zolanda Elizabeth Zambrano Mero en Contra Compañía Cafemix S.A. representada por Sra. Ruth Del Carmen Gomez Mejia y Herederos presuntos conocidos desconocidos, Fallo en virtud del cual se declara a Favor de la Sra. Zolanda Elizabeth Zambrano Mero. Cuerpo de terreno ubicado en la Manzana Q1, de la Lotización Villamarina, en el Punto denominado Charco Blanco de la Parroquia Los Esteros, con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: Con doce metros y lindera con calle Pública. POR ATRAS: Con treinta y dos metros, lindera con parte de los lotes 4,5 y 6 de manzana T. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con María Nila Cevallos Molina con veinte metros, más ángulo recto hacia el lado derecho con veinte metros, lindera con María Nila Cevallos Molina y mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con 10,00 metros, lindera con terreno particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con treinta metros, y lindera con Diana Elizabeth Vélez Barre, dando una Superficie total de Quinientos sesenta metros cuadrados. Con fecha Septiembre 25 del 2009, bajo el No. 327, se encuentra inscrita una Demanda de Prescripción Extraordinaria de Dominio que sigue la Sra. Zolanda Elizabeth Zambrano Mero, soltera, en Contra de la Compañía Cafemix S. A, Representada por la Sra. Ruth Del Carmen Gomez Mejia, Ordenada por el Juzgado 5to. de lo Civil de Manabi. Posteriormente dicha Demanda se Encuentra cancelada con fecha Abril 01 del 2010.



2011, bajo el No. 126, y Adjudicada a la Actora Zolanda Elizabeth Zambrano Mero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000017394	COMPANIA CAFEMIX S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1203404775	ZAMBRANO MERO ZOLANDA ELIZABETH SOLTERO(A)		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000033128	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1846	10/sep/2004	22,955	22,972

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de octubre de 2011      Número de Inscripción: 2946      Tomo:101  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 6195      Folio Inicial:51,146  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:51,156  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXI de lo Civil de Manabi  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011  
Fecha Resolución: lunes, 15 de agosto de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Juicio No. 74-2008. Predio que se encuentra signado en la Manzana Q-1, ubicado en la Lotización " Villamarina", de la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos. Por el Frente, Con 10,10 metros y lindera con calle Pública. Por Atrás, Con 10,10 metros y lindera con el lote de la manzana Q-1. Por el Costado derecho, Con 40,15 metros y lindera con los lotes 7,8 y 9 de la Manzana T, y Por el Costado Izquierdo, Con 40,15 metros y lindera con lote de la manzana Q-1, con un área total de 405,51 metros cuadrados. Con fecha Julio 28 del 2008, bajo el No. 207, se encuentra inscrita Demanda de Prescripción. Propuesta por Gerardo Saúl Santacruz Flores, en Contra de Dra. Ruth Del Carmen Gómez Mejía, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Presidenta de la Compañía Cafemix S. A. Ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabi. Posteriormente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Octubre 20 del 2011, y adjudicada al actor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	80000000017394	COMPANIA CAFEMIX S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	80000000002759	GOMEZ MEJIA RUTH DEL CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1703053452	SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL	CASADO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000048290	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1846	10/sep/2004	22,955	22,972

Registro de : COMPRA VENTA

[ 3 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 22 de diciembre de 2014      Número de Inscripción: 6034  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 101  
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA QUINTA DE MANTA  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2014  
Fecha Resolución:





Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION con una cuantía 1.200,00 \* El Sr. Santacruz Flores Gerardo Saul de estado civil casado con la Sra. Pabla Alegria Carreño, por sus propios derechos en calidad de "Comprador" medidas y linderos de los dos lotes (2) Unificados ubicados en la Lotización Villamarina en la Manzana O-1 de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta a favor del Sr Santacruz Flores Gerardo Saul. Cuatrocientos cuarenta y cinco coma cincuenta y un metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1703053452	SANTACRUZ FLORES GERARDO SAUL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1203404775	ZAMBRANO MERO ZOLANDA ELIZABETH	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1067	21/abr/2011	17,956	17,967
COMPRA VENTA	2946	20/oct/2011	51,146	51,156

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

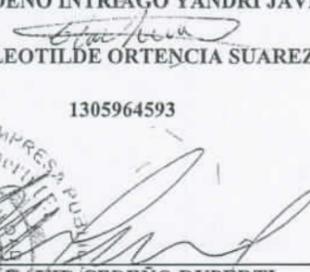
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:29:40 del jueves, 28 de julio de 2016

A petición de: CEDEÑO INTRIAGO YANDRI JAVIER

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ  
DELGADO

1305964593

  
AB. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI  
Firma del Registrador (E)



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

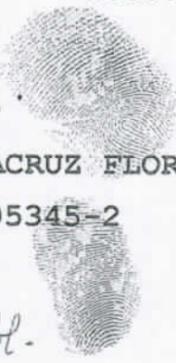
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





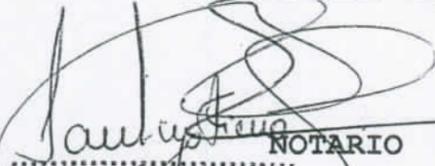


para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. ( Firmado ) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO. Matrícula número: 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE .

  
*Gerardo S. Santacruz Flores*  
**GERARDO SAUL SANTACRUZ FLORES**  
C.C.NO. 170305345-2

*Alegria Carreño Mera*  
**PABLA ALEGRIA CARREÑO MERA**  
C.C.NO.130179183-4

*Dolly Yohanna Santacruz Carreño*  
**DOLLY YOHANNA SANTACRUZ CARREÑO**  
C.C.NO. 131002091-0

  
**NOTARIO PRIMERO**  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



*Santiago Fierro*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

